



Ciudad de México, a 22 de junio de 2020.

**DOCENTES-TUTORES-INVESTIGADORES Y  
ASESORES, SUBDIRECTORES COORDINADORES DE PLANTEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

De conformidad con el artículo 19 fracción XV, del Estatuto Orgánico del IEMS CDMX, así como de acuerdo a las propuestas y solicitudes vertidas, tanto por docentes como asesores en las videoconferencias celebradas con las academias y asignaturas, para la modalidades escolar y semiescolar, respectivamente, las cuales, contaron con la asistencia de un representante de cada Sindicato (SUTIEMS y SITIEMS), organizadas por la Dirección General y la Dirección de Asuntos Académicos del Instituto y celebradas del 28 de abril al 15 de mayo del año en curso, la Dirección a cargo del suscrito da a conocer el:

**Sistema de Evaluación Compendiada a distancia, para atender la emergencia  
sanitaria**

[http://iems.edu.mx/evaluacion\\_contingencia](http://iems.edu.mx/evaluacion_contingencia)

Para tal efecto, los docentes y asesores contarán con las instrucciones necesarias para el llenado del Sistema, a través del Manual de Evaluación Compendiada, publicado en el portal oficial del Instituto.

[https://iems.cdmx.gob.mx/storage/app/media/sistema\\_evaluacion\\_compendiada.pdf](https://iems.cdmx.gob.mx/storage/app/media/sistema_evaluacion_compendiada.pdf)

Consideraciones Generales:

1. Las evaluaciones parciales deberán ser subidas por los docentes y asesores del 22 al 27 de junio del 2020.
2. Los docentes y asesores deberán actualizar la información de cada estudiante, en el momento en que presente un avance significativo en su proceso de aprendizaje e implique un cambio de categoría.
3. El Sistema inicialmente cuenta con 4 categorías o clasificaciones.
  - **CUBRE:** Cuenta con los conocimientos fundamentales y no será necesaria la presencia del estudiante en las aulas.
  - **MANTIENE ACTIVIDADES A DISTANCIA:** Cuenta con algunos conocimientos fundamentales o mínimos de evaluación, por lo cual es necesario reforzar su aprendizaje y mantener el trabajo a distancia.

Sí el estudiante CUBRE o MANTIENE EN ACTIVIDADES A DISTANCIA, el docente o asesor, deberá mantener comunicación con él, mediante el proceso acordado previamente y no deberá presentarse en el plantel por la asignatura señalada.

- **PERIODO DE RECUPERACIÓN:** Tiene la posibilidad de adquirir los conocimientos fundamentales o mínimos de evaluación en el periodo de regreso a actividades presenciales.



Sí el estudiante cuenta con una evaluación PERIODO DE RECUPERACIÓN, se empleará el periodo remedial o de recuperación establecido en el Plan de Trabajo y de acuerdo con el semáforo implementado para atender la emergencia sanitaria en la Ciudad de México, para adquirir los conocimientos fundamentales o mínimos de evaluación, por lo cual su presencia en Plantel será continua.

- **NO CUBRE:** Por su desempeño o nula presencia en clase, no alcanzará a obtener los conocimientos fundamentales o mínimos de evaluación, aun regresando a las actividades presenciales.

Sí el estudiante cuenta con una evaluación "NO CUBRE", se dará atención mediante su TUTOR en el caso de la modalidad escolar, y mediante el Coordinador o Técnico de Semiescolar en el caso de la modalidad semiescolar. La atención consistirá en establecer mecanismo de contacto con el estudiante para evitar en la medida de lo posible su deserción, sin embargo, su asistencia a Plantel, (cuando así lo determinen las autoridades sanitarias de la Ciudad de México, mediante el semáforo en color verde) deberá ser reducida al mínimo, ya que no estará integrado a clases.

4. De acuerdo con las modificaciones al calendario escolar 2019-2020, autorizadas por el Consejo de Gobierno y al Modelo Educativo, ambos del Instituto, al cierre del semestre, el Sistema deberá estar cargado únicamente con las categorías CUBRE o NO CUBRE, en caso de NO CUBRE, en el campo de RECOMENDACIONES deberán quedar asentadas, las acciones a realizar por el estudiante para desarrollar, de manera suficiente, el perfil de egreso de la asignatura.

Por lo anteriormente señalado, los reportes semanales que se venía enviando a los Subdirectores Coordinadores de Plantel semanalmente, dejarán de ser necesarios, ya que el Sistema de Evaluación Compendiada dotará de la información requerida para el análisis y proyección de atención a estudiantes.

Esperando contar con el apoyo, empatía y solidaridad que la situación amerita, les envié un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Christopher Acevedo Cantú Escobar**  
**Encargado de la Dirección de Asuntos Académicos**  
**Instituto de Educación Media Superior**  
**Gobierno de la Ciudad de México**

Ccep. Mtra. Silvia E Jurado Cuellar. - Directora General. Presente.